

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE UN
TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

Código del Título	4312301
Denominación	Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores por la Universidad de Málaga
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro responsable	29010468 - Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Derecho y especialidades jurídicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Jurídicas** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.


De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE, con aspectos que serán de especial seguimiento**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

La modificación propuesta se concreta, junto con la actualización de la normativa aplicable, en los siguientes aspectos:

- Planificación de las enseñanzas. Se solicita una modificación respecto a la descripción general del sistema de evaluación relativo a la primera convocatoria ordinaria.

Código Seguro de Verificación:R2U2TME59LQF9DQX3YC3AZL6D8TMSB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2TME59LQF9DQX3YC3AZL6D8TMSB	PÁGINA	1/5
			



- Calendario de implantación. Se solicita el cambio en el calendario para que la implantación de los tres semestres del máster se realice el primer año.

Se introducen otras modificaciones que se recogen en la siguiente exposición de cada Dimensión.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Universidad ha trasladado a esta dimensión la información que figuraba en la Memoria verificada, justificando la modificación y completando aquellos apartados nuevos:

- Cumplimenta el ámbito de conocimiento.
- Complimentar los objetivos formativos.
- Complimentar los perfiles de egreso.

La justificación del interés del título es adecuada, ya que expone de manera razonable el ámbito de conocimientos que abarca y el sector del campo investigador al que afecta. Su grado de implantación es bueno y satisface los objetivos marcados por sus organizadores y promotores.

El máster pretende ofrecer una formación especializada e interdisciplinar en todo lo relativo a la delincuencia de menores y su tratamiento, tutela penal de los menores, así como a menores en situación de riesgo social, medidas de protección e intervención social con ellos. De este modo se pretende capacitar a los distintos profesionales que trabajan con menores, especialmente a los psicólogos, trabajadores sociales y educadores que trabajan en la ejecución de las medidas previstas en la Ley de responsabilidad penal del menor, en los equipos técnicos de la justicia de menores, en la esfera de la protección de menores o en otras áreas específicas.

Aunque se procedió hace un año a descargar de contenido jurídico el Máster, éste se inscribe en el ámbito del Derecho y especialidades jurídicas (según la clasificación del RD 822/2021, Anexo I) y no en el de Ciencias sociales y trabajo social. Dicho ámbito es el adecuado para un Título cuya denominación incorpora la expresión “Criminalidad” y que incluye, en lógica correspondencia, el Derecho y la Criminología como materias con un peso específico relevante (35 ECTS).

La información relativa al Título es completa: se imparte en modalidad presencial en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, en castellano, y cuenta con 90 ECTS de carga docente, repartidos en 3 Semestres, a razón de 30 ECTS por Semestre.

Asimismo, los objetivos formativos son coherentes con el perfil del Título, que se orienta a especializar en la intervención social mediante una preparación muy asentada en el campo jurídico y, en particular, en el jurídico-penal y criminológico, dado el perfil de las asignaturas que se proponen en esta Modificación de la Memoria.

Por lo que se refiere a los perfiles de egreso, la Memoria aclara que no es un Máster habilitante para el ejercicio de profesiones reguladas, ni tampoco es una condición de acceso para un título profesional.

Código Seguro de Verificación:R2U2TME59LQF9DQX3YC3AZL6D8TMSB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2TME59LQF9DQX3YC3AZL6D8TMSB	PÁGINA	2/5



2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se enumeran y clasifican los resultados de formación y el aprendizaje, señalando 18 conocimientos y 8 competencias.

La descripción de los resultados del proceso de formación y de aprendizaje resulta coherente con la normativa vigente y también con la justificación del Máster.

Los conocimientos y las competencias que se enumeran abordan los distintos aspectos de las enseñanzas del Máster, cuyo conjunto refleja el marco de aprendizaje del Máster. También se incluyen habilidades o destrezas, coherentes con los objetivos formativos del título, el perfil de egreso y el contenido del plan de estudios.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La Universidad declara que actualiza la normativa sobre los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos, así como la información sobre movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Cumplimentación de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

En relación con el reconocimiento de créditos, se ha procedido a actualizar la información, incluyendo un enlace al Reglamento 4/2023, de la Universidad de Málaga, sobre reconocimiento de estudios o actividades, y de la experiencia profesional o laboral, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Grado y Máster universitario, así como de la transferencia de créditos; enlace que funciona correctamente.

4. Planificación de las enseñanzas

Se ha adaptado la Memoria Verificada del Título al modelo establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021. Así, se cumplimentar resultados de aprendizaje, las actividades y metodologías docentes. También se solicita la modificación de la descripción general del sistema de evaluación relativo a la primera convocatoria ordinaria.

Hace ahora un año, se propuso -y fue informada favorablemente- una modificación en la planificación de las enseñanzas por dos razones: la adaptación de su carga de créditos ECTS al RD 822/2021 y repartir de un modo diferente el peso de las distintas materias, rebajando el de la Materia Derecho.

La modificación que se solicita ahora afecta exclusivamente al modo de evaluar en primera convocatoria a los/as estudiantes, para lo que se propone un sistema de evaluación continua sin alternativa posible. En consonancia con ello, se propone obligar al estudiantado a asistir a un 80% de las clases y lógicamente también a realizar las actividades de evaluación que se establezcan.

En ese marco, las pruebas escritas supondrán un máximo de un 80% de la calificación final, mientras que las pruebas de otro tipo podrán alcanzar el 100% de la calificación, midiendo como mínimo un 20% de ésta.

En el apartado «Estructura del Plan de Estudios», todas las materias -salvo Prácticas y TFM- responden al mismo patrón de evaluación: 75 % de actividades de evaluación presenciales (examen Parcial -25%-,

Código Seguro de Verificación:R2U2TME59LQF9DQX3YC3AZL6D8TMSB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2TME59LQF9DQX3YC3AZL6D8TMSB	PÁGINA	3/5



examen final -25%- y otras actividades de evaluación -25%) y 25 % de actividades de evaluación no presenciales.

Por lo que se refiere al sistema de evaluación continua como obligatorio, resulta coherente con el perfil de especialización del Máster y permite cierta flexibilidad, ya que la combinación de un 20% de absentismo permitido con un 50% de la calificación basado en sendas pruebas escritas (parcial y final) puede considerarse una alternativa suficiente a la presencialidad totalmente obligatoria.

7. Calendario de implantación

La Universidad solicita el cambio en el calendario para que la implantación de los tres semestres del máster se realice el primer año: asimismo, cumplimenta el procedimiento de adaptación.

El Plan de Estudios implantado distribuye los 90 ECTS a razón de 30 ECTS por tres Semestres. El último se dedica a la realización de las Prácticas (15 ECTS), del TFM (12 ECTS) y una asignatura de Metodología (3 ECTS), lógicamente vinculada a la realización del TFM, dado el perfil investigador del Máster.

La modificación que se propone parte de la obligatoria realización de las prácticas durante el verano, debido a que necesariamente deben realizarse en centros dirigidos por la Comunidad Autónoma y ésta ha adoptado la decisión de distribuir las prácticas de los centros universitarios, situando las de grado a lo largo del curso y las de másteres durante el verano.

Con el fin de aprovechar mejor el tiempo, la solicitud de modificación tiene por objeto permitir que los estudiantes se matriculen del tercer semestre en el mismo curso, de manera que cursarían los tres semestres en un sólo curso. Dicha modificación no se corresponde con la planificación temporal del Máster en 3 semestres, prevista en la Memoria verificada.

No obstante, el Reglamento 3/2022, de 17 de junio, de la Universidad de Málaga, sobre matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a planes de estudios conducentes a títulos de carácter oficial de grado y máster universitario, únicamente establece en su art. 6 un mínimo de créditos en los que obligatoriamente deberá matricularse el estudiantado de 60 ECTS, cuando la matrícula sea a tiempo completo, pero no fija en ningún lugar un número máximo de créditos a matricular.

Al propio tiempo, el art. 17 del citado Reglamento permite la ampliación de matrícula de los estudiantes sin límite expreso alguno, lo que puede permitir la matriculación en las asignaturas a las que se refiere la solicitud de modificación de la implantación, sin perjuicio de la necesaria ponderación por los responsables del Título respecto a la carga docente que deberán soportar los estudiantes en tal caso.

Por lo demás, la Guía de Matriculación para estudiantes de Máster de la Universidad de Málaga para el curso 2023-2024 establece, en su punto 12, una serie de reglas para la ampliación de la matrícula que incluye expresamente la posibilidad de dicha ampliación para matricularse del “Trabajo de Fin de Máster” y, también, de “Incorporar asignaturas cuyos prerrequisitos hayan sido superados en la convocatoria de septiembre de 2023”, lo que podría aplicarse a las dos asignaturas que, junto al Trabajo de Fin de Máster, figuran en el 3º Semestre de la Titulación: “Prácticas Externas” y “Metodología de la investigación en ciencias sociales”, interpretando la norma con la suficiente flexibilidad a efectos de plazos de modificación/ampliación de la matrícula.

Código Seguro de Verificación:R2U2TME59LQF9DQX3YC3AZL6D8TMSB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2TME59LQF9DQX3YC3AZL6D8TMSB	PÁGINA	4/5



Aspecto que será objeto de especial seguimiento:

- La planificación temporal de este máster no se ha modificado y se establece en dos cursos, por tanto se contradice lo que se propone novedosamente en el calendario. Se reitera que debe especificarse cómo se van a poder cursar más de 60 créditos en el primer año, dado que al anticiparse las Prácticas, tal y como se propone, necesariamente habrían de cursarse más de 60 ECTS el primer año.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La Universidad cumplimenta el apartado de información pública

La Universidad cumplimenta el apartado de información pública. La información que ofrece es adecuada y abarca los tres niveles habituales: información de la Universidad relativa a las distintas titulaciones que se imparten en ella, información de la Facultad referida a la programación de las asignaturas del Máster y, finalmente, información particular del Máster mediante una página web autónoma que ofrece toda la información relevante de la Titulación para el estudiantado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TME59LQF9DQX3YC3AZL6D8TMSB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2TME59LQF9DQX3YC3AZL6D8TMSB	PÁGINA	5/5